

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1759-2005

CELEBRADA EL 13 DE MAYO, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio ASEUNED-P-006-2005 del 24 de abril del 2005 (REF. CU-175-2005), suscrito por el Sr. Pedro Aguilar Murillo, Presidente de la Asociación del Centro Universitario de Puntarenas, en el que expone el interés de esa asociación de formar un bando de exámenes con los sobrantes de cada examen que se realice.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en conjunto con el Centro de Operaciones Académica, brinden su criterio sobre la solicitud de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio 2005-100 del 5 de mayo del 2005 (REF. CU-176-2005), suscrito por el Dr. Víctor Hugo Fallas, en el que se refiere a su participación en la Comisión de Carrera Profesional, de conformidad con lo aprobado en sesión 1754-2005, Art. III, inciso 1).

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio remitido por el Dr. Víctor Hugo Fallas.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio FFL-EECR-D-153 del 21 de abril del 2005 (REF. CU-177-2005), suscrito por el M.Sc. Francisco Mena Oreamuno, Director de la Escuela de Ciencias de la Religión de la Facultad de Filosofía y Letras, en relación con la problemática de los estudiantes del plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza de la Religión.

**SE ACUERDA:**

Analizar este asunto en conjunto con el dictamen que brinda la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el mismo tema.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce oficio ORH-329-2005 del 6 de mayo del 2005 (REF. CU-178-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa del vencimiento de los nombramientos de los funcionarios Lucía Herrera y Lester Osorno, representantes de la Vicerrectoría de Planificación y Académica, respectivamente, ante la Comisión de Personal.

**SE ACUERDA:**

Prorrogar el nombramiento de los señores Lucía Herrera Obando y Lester Osorno Membreño, como representantes de la Vicerrectoría de Planificación y Académica, respectivamente, ante la Comisión de Personal, por un período de dos años (del 13 de mayo del 2005 al 12 de mayo del 2007).

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe oficio CPPI-021-2005 del 5 de mayo del 2005 (REF. CU-179-2005) suscrito por la MBA. Heidy Rosales Sánchez, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite audiovisual del diagnóstico externo: "La UNED hacia el futuro".

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que envíe a los Consejos de Vicerrectoría y a los Consejos de Escuela, el audiovisual del diagnóstico externo: "La UNED hacia el futuro", con el fin de que lo analicen y se retroalimenten en cada uno de estos Consejos, sobre la percepción que tienen de la UNED personas influyentes a nivel nacional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe nota del 10 de mayo del 2005 (REF. CU-183-2005), suscrita por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, en el que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

**SE ACUERDA:**

1. Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Benicio Gutiérrez, como miembro de la Comisión de Carrera Profesional y se le agrade los servicios prestados durante el tiempo en que perteneció a ésta.
2. Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, informar a la Comunidad Universitaria sobre la vacante en la Comisión de Carrera Profesional.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se recibe oficio R.244-2005 del 9 de mayo del 2005 (REF. CU-187-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que brinda la información solicitada en la última sesión del Consejo Universitario, sobre el caso del Lic. Celín Arce, acordado en sesión 1712-2004, Art. III, inciso 1).

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información brindada por el señor Rector.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

En atención a la preocupación planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la modificación aprobada por el Consejo Universitario, en sesión 1741-2004, Art. III, inciso 4-a), al Artículo 30 del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice la inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre el Artículo 30 del Estatuto de Personal.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su Reglamento, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que estudie lo solicitado por la Licda. Marlene

Viquez, en relación con el Art. 32 bis del Estatuto de Personal y su Reglamento.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO IV, inciso 2-b)**

Se conoce inquietud planteada por la Licda. Marlene Viquez, sobre la situación de algunas personas que no están cubiertas por la excepción que se aprobó en la sesión 1748-2005, Art. IV, inciso 8), punto No. 8, y se recibe información suministrada por el señor Rector, sobre los casos del Sistema de Estudios de Posgrado que requieren una autorización expresa del Consejo Universitario en este cuatrimestre.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El período de transición en que se encuentra el Sistema de Estudios de Posgrado.
2. La autorización global de normas específicas durante el I y II cuatrimestres del 2005.
3. El Artículo 32 autoriza la aplicación por insuficiencia salarial, mayores al 25% en casos debidamente justificados, que deben ser autorizados expresamente por el Consejo Universitario.
4. En la elaboración de las acciones de personal del primer cuatrimestre del 2005 para los profesores del SEP, se determinan ocho casos en los cuales el reconocimiento, aún con el 25% no llegan al monto que tiene establecida la última columna de la tabla que se anexó al Reglamento de Profesores de Jornada Especial del SEP.

### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar la aplicación al Artículo 32 en un porcentaje mayor del 25% según se detalla a continuación, para el primer

cuatrimestre del 2005, por servicios brindados en el Sistema de Estudios de Posgrado:

NOMBRE	%
Brenes Chacón Olga Emilia	5
Campos Saborío Natalia	21
Fallas Camacho Oscar Ricardo	6
Godínez Vargas Alexander	15
Méndez Barrantes Zayra	5
Mora Corrales Alexis	5
Orozco Fonseca José Walter	6
Villalobos Zamorán Luis Ricardo	5

2. Autorizar la excepción de los señores Oscar Ricardo Fallas camacho, Alexander Godínez Vargas y José Walter Orozco Fonseca, en cuanto al límite de la media jornada, durante el primer cuatrimestre.
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en el caso de las personas que tienen una jornada mayor al medio tiempo, verifique que cumplen con lo establecido en el Artículo 21 del Estatuto de Personal.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El marco estratégico institucional derivado de las mociones del II Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, los Factores Claves de Éxito para el desarrollo de la universidad, la Política de Desarrollo de Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, potencia el desarrollo futuro de la universidad en el desarrollo local de los centros universitarios.
2. Es potestad de la Asamblea Universitaria Representativa, reformar el Estatuto Orgánico y por lo tanto la integración del Consejo Universitario.
3. La comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, ha conocido la propuesta de que los centros universitarios puedan contar con un representante en el Consejo Universitario, presentada por el Sr. Luis Rodríguez del Centro Universitario de San José.
4. La integración directa de los centros universitarios en el Consejo Universitario, permitirá una mayor participación de las expectativas políticas y de desarrollo de las diferentes regiones del país.
5. El oficio 127-2005 de la Oficina Jurídica, presenta una propuesta para variar el cálculo del monto de las dietas y el máximo de sesiones mensuales de los Consejales Externos, conforme al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1756-2005, artículo II, inciso 3).
6. Existe una propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico
7. No obstante el considerando anterior, es importante asumir como prioridades, algunas reformas del Estatuto Orgánico
8. Es interés de este Consejo Universitario, que los Centros Universitarios cuenten con un representante como parte de los miembros que lo integran.

Por lo tanto SE ACUERDA:

1. Proponer a la Asamblea Universitaria Representativa la reforma de los siguientes artículos:

**Artículo 16: El Consejo Universitario estará integrado por:**

- a) El Rector**
- b) Dos<sup>1</sup> miembros elegidos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sean funcionarios de la Universidad.**
- c) Cinco<sup>2</sup> miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría y uno por los Centros Universitarios<sup>3</sup>, quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejal con el de Vicerrector, Director, Jefe de Oficina o Administrador de Centro Universitario.**

**En caso de que algunos de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director, Jefe de Oficina o Administrador de Centro Universitario, sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. En el medio tiempo que no corresponda a las funciones propias de Consejal, deberán asumir las funciones que les asigne el superior inmediato respectivo y que sean compatibles con su formación académica**

**Ch) Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector.**

**Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.**

**En las sesiones especiales a las que se refiere el artículo 20, participarán con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.**

**Artículo 23:**

---

<sup>1</sup> El inciso b actual del Artículo 16 señala que son tres miembros

<sup>2</sup> El inciso c actual del Artículo 16 señala que son cuatro miembros.

<sup>3</sup> Al disminuirse 1 de los cargos de Consejal Externo e incrementarse en 1 los cargos para Consejal Interno, es donde es posible señalar que este cargo adicional interno sea para representar a los Centros Universitarios.

*Solo los miembros del Consejo Universitario a que se refiere el inciso b) y el inciso ch) del artículo 16 de este Estatuto recibirán dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario y de sus comisiones. Las dietas corresponderán al 10% del salario base del Profesional 4 de la UNED y no podrán recibir más de ocho al mes. Los Miembro Internos podrán emplear hasta medio tiempo para dedicarse a sus funciones.*

*Al salario que devengan en su plaza en propiedad, se le añadirá un reconocimiento salarial adicional, equivalente a un salario base de la categoría inicial de los profesionales. Este reconocimiento se devengará únicamente durante su ejercicio como Consejal Interno y no afectará el cálculo de los otros rubros salariales que percibe cada uno.*

**Artículo 24:**

*Los miembros internos del Consejo Universitario representarán a la comunidad universitaria y no a una Vicerrectoría, Dirección, Oficina o Centro Universitario.*

*No podrán prevalecerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que correspondan a funcionarios de su categoría.*

2. Solicitar al Sr. Rector que convoque a la Asamblea Universitaria Representativa para que con fundamento en la propuesta anterior se analicen las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico, tanto las aprobadas en el presente acuerdo, como las presentadas por la Comisión nombrada en sesión 1474-2000, Art. IV, inciso 8).
3. Solicitar al Sr. Rector que presente al Consejo Universitario, una propuesta de Plan de Trabajo, para que la Asamblea Universitaria inicie, de manera sistemática y sostenida, el análisis de la Propuesta de Reforma Integral del Estatuto Orgánico.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce oficio Becas-126-2005 del 5 de mayo del 2005 (REF. CU-180-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 626-2005, del 4 de mayo del 2005, sobre la solicitud de la Sra. Grettel Rivera Turcios, para participar en la Estancia Académica que se realizará en la Universidad de Morón, Argentina, del 6 al 13 de junio del 2005.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación de la Sra. Grettel Rivera Turcios, Encargada de la Cátedra de Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la Estancia Académica que se realizará en la Universidad de Morón, Argentina, del 6 al 13 de junio del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Panamá – Buenos Aires, Argentina – Panamá – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$1075 (mil setenta y cinco dólares) equivalente a cinco días.
- ◆ Fecha de salida del país: 6 de junio del 2005  
Fecha de regreso al país: 13 de junio del 2005
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe oficio OBE-05-061 del 10 de mayo del 2005 (REF. CU-186-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita autorización para que el Bach. Gerald Rojas Badilla asista a la reunión de la Junta Directiva de la Organización Deportiva Universitaria Centro América y el Caribe (ODUCC), de la cual es miembro la Federación Costarricense Universitaria Deportiva (FECUNDE) del Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil en CONARE.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación del Bach. Gerald Rojas Badilla, funcionario de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la reunión de la Junta Directiva de la Organización Deportiva Universitaria Centro América y el Caribe (ODUCC), de la cual es miembro la Federación Costarricense Universitaria Deportiva (FECUNDE) del Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil en CONARE, que se realizará en Caracas, Venezuela, los días 20 y 21 de mayo del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Caracas, Venezuela – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$760 (setecientos sesenta dólares) equivalente a cuatro días.
- ◆ Impuesto de salida de Venezuela.
- ◆ Fecha de salida del país: 19 de mayo del 2005  
Fecha de regreso al país: 22 de mayo del 2005

Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe oficio R.255-2005 del 11 de mayo del 2005 (REF. CU-189-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que la MBA. Rita Ledezma Hernández participe en la IX Asamblea Regional del Sistema de Información Documental Centroamericano del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que se realizará en Tegucigalpa, Honduras, los días 26 y 27 de mayo del 2005.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación de la MBA. Rita Ledezma Hernández, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la IX Asamblea Regional del Sistema de Información Documental Centroamericano del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que se realizará en Tegucigalpa, Honduras, los días 26 y 27 de mayo del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Tegucigalpa, Honduras – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$405 (cuatrocientos cinco dólares) equivalente a tres días.
- ◆ Fecha de salida del país: 25 de mayo del 2005  
Fecha de regreso al país: 28 de mayo del 2005
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

Se nombra interinamente a la Licda. Heidy Aguirre Guadamuz, como Jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, del 25 al 28 de mayo del 2005.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se recibe oficio VP.025-2005 del 2 de mayo del 2005 (REF. CU-185-2005), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, en el que presenta su renuncia como Vicerrectora de Planificación, a partir del 30 de mayo del 2005.

**SE ACUERDA:**

1. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Lizette Brenes Bonilla, como Vicerrectora de Planificación, a partir del 30 de mayo del 2005 y se le agradece los servicios brindados durante los últimos meses en esa Vicerrectoría.
2. Mantener su nombramiento interino como Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, hasta que se resuelva el concurso respectivo.
3. Recordar a la Administración que una vez cumplido el nombramiento interino de la Dra. Brenes en el Sistema de Estudios de Posgrado, tiene derecho a que se le aplique el Artículo 6, inciso h) del Estatuto de Personal, aprobado en sesión 1577-2002, Art. III, inciso 2), que le otorga una plaza profesional en propiedad.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Ana Iveth Rojas Valverde, madre de la compañera Anabelle Rojas López, funcionaria del Centro Universitario de Desamparados, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Aurea Castro, madre de la Prof. Vera Castillo Castro, tutora de Lengua y Literatura en el Centro Universitario de Palmares, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***